



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 153-2023-FCA/UNACH

Chota, 27 de abril de 2023

-1-

VISTO:

La CARTA N° 081-2023-UNACH/DFCA, de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que hace llegar propuesta de integrantes de comités y comisiones de la FCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Art. 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el Art. IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.



En aplicación al Art. 158° literales o) y p) del Estatuto de la UNACH, sobre los deberes de los docentes, así como, el Art. 108° literal b) del Reglamento General de la UNACH, referido a constituir comisiones permanentes y especiales de la Facultad.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 184-2023-UNACH, de fecha 05 de abril de 2023, se declara como ganadores del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – 2023-I, en donde el M.Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada, es declarado ganador a la plaza N° 50, con una carga de 18 horas y condición DCB1, para los semestres académicos 2023-I.

Que, en la CARTA N° 081-2023-UNACH/DFCA, de fecha 26 de abril de 2023, se hace llegar la propuesta de integrantes para conformar los comités y comisiones de las escuelas profesionales y de la Facultad de Ciencias Agrarias que a continuación se detalla:

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Art. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 153-2023-FCA/UNACH

Chota, 27 de abril de 2023

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, las Comisiones Permanentes para el periodo 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre 2023, como se detalla a continuación:



COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Dr. Doris Elena Delgado Tapia (directora)
Ing. M.Cs. Yuli Anabel Chávez Juanito
Dr. Miguel Ángel Arango Llanto
Ing. M.Cs. Jim Jairo Villena Velásquez
Ing. Mg. Edson Elvis Ramírez Tixe

COMISIÓN DE CONVENIOS Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA EPIFA

Ing. Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza (presidente)
Ing. M.Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Ing. Mg. Olegario Heiner Cabrera Cabrera
Ing. M.Cs. Azucena Chávez Collantes
Ing. M.Sc. Sixto Huatay Saldaña

COMISIÓN DE CONVENIOS Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA EPIA

Ing. M.Sc. Augusto Antonio Mechato Anastasio (presidente)
Ing. M.Sc. Christian Omar Larrea Cerna
Ing. M.Sc. David Aminagat Callirgos Romero
Ing. Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón
Ing. M.Sc. Janneth Marylin Edquén Nuñez

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FCA

Ing. M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso (presidente)
Ing. Mg. Flor de María Valqui Pérez
Ing. M.Sc. Ever Nuñez Bustamante
Ing. M.Cs. José Magno Quiroz Gonzales
Ing. M.Cs. Ismael Suarez Medina
Ing. Mg. Jhonsson Luis Quevedo Olaya

COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Ing. Mg. Gina de la Cruz Calderón (presidente)
Ing. M.Cs. Alfonso Sánchez Rojas
Ing. Mg. Virginio Pablo Ponte Loyola
Ing. M.Cs. Leyla Catherine Alarcón Alarcón
Ing. Mg. Dora Jhanina Rodríguez Fernández

COMISIÓN DE ASESORÍA A INCUBADORA DE EMPRESAS

Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo (presidente)
Ing. Mg. Martín Díaz Torres
Ing. MBA. José Felipe Garrido Julca
Ing. M.Sc. Miriam Marleni Rosales Cuentas
Ing. M.Cs. Carmen Elisabet Chuquilin Celiz
Ing. Eisner Will Castillo Rojas



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la revisión y actualización del Reglamento Interno de cada Comisión Permanente, en el marco del TUPA y la normativa de la UNACH.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la presentación de un Informe Final de cada Comisión Permanente, hasta los cinco (05) días del término de la vigencia de la presente resolución.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 153-2023-FCA/UNACH

Chota, 27 de abril de 2023

-3-

ARTÍCULO CUARTO: HACER de conocimiento la presente resolución a la Vicepresidencia Académica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota





Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Ofic. General de Licenciamiento, Calidad y Acreditación
Vicepresidencia Académica
Archivo